



COMUNIDADES DE REGANTES y REALIDAD

D. José Luis Montero Casado de Amezúa - Director General de SEIASA

Las Comunidades de Regantes son y han sido de forma ininterrumpida desde su aparición realidades naturales que aúnan su dimensión personal, social, económica y cultural en la vida española. Ello es posible por su vinculación con el medio natural y con un bien, el agua, del que dependen para su subsistencia, y la vinculación es tan ligada a lo natural que hay Sentencias que se aplican desde 1347 o Tribunales que se reúnen desde la época medieval y hoy día subsisten.

La dimensión personal se reconoce nada más ponerse delante de cualquier regante, porque los que trabajamos para los regantes sabemos por experiencia que los regantes no nos plantean problemas ideales o ideológicos, sino que nos plantean los problemas en la medida en que le afectan no fruto de un planteamiento ideológico sino realista.

La dimensión social se manifiesta al afrontar los problemas reconociendo que la forma de acometer su solución parte de considerar el agua como un bien común y que, por tanto, no se identifica con el bien de la mayoría, pues éste se contrapone con el bien de la minoría, sino que se llega a lograr acuerdos o soluciones que, una vez adoptados dan lugar a lograr un bien, un bien que es para todos, es decir sin vencedores ni vencidos, aunque la propuestas hayan sido diferentes.

La dimensión económica se produce justamente por la dependencia de la productividad y la rentabilidad de la tierra de los comuneros y mejorarla es lo que provoca la acción en común, no debiendo de pensarse que estar unidos por un motivo menos concreto, más idealizado y abstracto sería deseable; no, pues es precisamente lo que nos afecta personalmente, es decir la dependencia del resultado económico lo que nos hace asumir en comunidad los compromisos y riesgos poniendo hasta el propio patrimonio como garantía y es trabajando cuando se dignifica la actividad profesional.



Al haber hablado de la dimensión cultural, he partido de que la cultura es la relación que se establece entre la persona y la realidad que le rodea. Así al establecerse las Comunidades de Regantes en el medio natural se encuentran vinculadas a las diferentes formas de expresión cultural que se manifiestan en la dependencia del clima y altitud, de la calidad de la tierra que condiciona poner un u otro tipo de cultivos, la distinta intensidad de utilización posible de la tierra, el diferente grado de integración en la comunidad, la distinta actitud ante los problemas y todo ello implica una variedad signo de riqueza cultural y capaz de enriquecerse mutuamente con intercambios, por ello es de la máxima importancia la existencia de los contactos entre las Comunidades de Regantes que la integración en la federación nacional, hace posible.

Entre aquellas cosas que permanecen en mi memoria, recuerdo una Comunidad de Regantes que se constituyó en Sociedad Agraria de Transformación para arrendar aquellas superficies cuyos comuneros no estaban en condiciones de cultivar, dando con ello solución al abandono de superficies y adentrándose en el mundo de la cadena comercial; existen Comunidades de Regantes que explotan saltos de energía eléctrica, aunque ello no suponga una solución al grave problema en que se encuentran las Comunidades de Regantes con el importe del término de potencia; otras Comunidades proponen producir la energía necesaria y quién sabe si pudieran acometerse en común una unión energética propia de las comunidades con sus redes propias que permitiesen el ansiado “neteo”, también he conocido asociaciones financiadas en parte por las administraciones y en parte por los regantes para acometer la asesoría técnica, agrupados, en fin una forma de acometer la solución de problemas reales en común..

Esta realidad que son las Comunidades de Regantes, que sale de lo más natural y humano, las distingue de otras estructuras sociales que se baten entre discordias de grupos y *lobbys* para alcanzar unos resultados concretos que, en muchas ocasiones, nada tienen que ver con el bien común, sin embargo las Comunidades de Regantes son algo diferente hasta el punto de que en una ponencia de un Congreso se calificó a las Comunidades de Regantes de “anomalía” es decir de algo que escapa a la regularización o al control de otras instituciones.



La concepción de las comunidades de Regantes como entidades “anómalas”, a pesar de que tengan más arraigo que ninguna en lo natural, puede producir enormes riesgos, pues teniendo, como tienen, miles de comuneros su control puede parecer muy atractivo y pueden promocionarse algún tipo de agrupaciones que rompan la unidad natural actual, por ejemplo, dividiendo Comunidades de Regantes dentro de una cuenca en agrupaciones cuyo límite se haga coincidir con el territorio de las Comunidades Autónomas. El agua en esto es infalible: va por donde encuentra mayor desnivel y no entiende de divisiones administrativas, y los regantes no deben atender a otra cosa que a la física hidráulica y ahí, aceptando sus condicionantes, buscar el bien común.

No quiero terminar esta comunicación sin hacer referencia a los que hacen posible esta realidad de las Comunidades de Regantes, me refiero a los miembros de las Juntas Directivas, Jurado de Riegos Sindicato de Riegos, Vocales y Secretarios, que os ponéis delante de los rostros de los comuneros en Asambleas que en no pocas ocasiones resultan tensas y yo no olvido ni vuestras palabras ni vuestros rostros cuando os habéis manifestado diciéndome en más de una ocasión “si yo digo esto en mi asamblea, tengo que irme del pueblo”; igualmente meritoria es que ante vuestros comuneros que en la mayoría de los casos son conocidos o vecinos vuestros a los que tenéis la obligación de exigir el cumplimiento de sus obligaciones comunales llegando incluso a enviar a la vía de apremio.

La mayor parte de vuestro cargos son servicios que se prestan con gratuidad y no sólo porque la inmensa mayoría no sean retribuidos, porque de hecho no lo son, sino porque requieren una disposición que implica el servicio a los demás en aras del bien común y esto requiere gratuidad, algo que en otras esferas de la economía no se da y que hace que las Comunidades de Regantes seáis una realidad natural, profundamente humana y diferente a todos los demás actores de la sociedad española.

Madrid, 10 abril de 2014